



**interalmeríatv**

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 / 691334631 info@interalmeriatv.com

Expte. 2018\_034\_material\_informatica

Pongo en su conocimiento que se ha dictado resolución en los términos siguientes:

“En la ciudad de Almería, a 23 de julio de 2018, doña Ana María Martínez Labella, como miembro del Consejo de Administración y Consejera Delegada de InterAlmería Televisión, cuyo nombramiento figura en escritura pública autorizada por el notario de Almería don Juan Mota Salvador, el 31 de mayo de 2018, con número de protocolo 668, por el que se delega en la Consejera Delegada la facultad de “celebrar contratos y convenios con entidades públicas o privadas y con particulares, dentro de las normas estatutarias y conforme a lo previsto en la ley”. En relación con el expediente administrativo número 2018/034 de contrato menor de suministro de material de informática para InterAlmería Televisión y en atención a los siguientes

### ANTECEDENTES

1º. En fecha 5 de julio de 2018 se presentó informe de necesidad por la Gerencia de InterAlmería Televisión, firmado por la Consejera Delegada, doña Ana María Martínez Labella, relativo a la tramitación de un expediente de contratación de suministros que garantizara un inventario de material de informática, variado y preciso, que incluía los siguientes elementos:

|                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>DISCOS DUROS</b>                                                      |
| HD 3.5" 2TB SATA3 64MB                                                   |
| HD EXT USB 3.0 2.5" 500GB                                                |
| DOCKING STATION HD 2.5"/3.5" SATA USB 3.0                                |
| PENDRIVE 16GB USB2.0                                                     |
| <b>PERIFÉRICOS:</b>                                                      |
| ALTAVOCES 2.0 PARA ORDENADOR                                             |
| LECTOR TARJETA EXTERNO MULTIREADER                                       |
| TECLADO EN ESPAÑOL TIPO K120 O SIMILAR CON CONEXIÓN USB                  |
| RATON USB CON RUEDA TIPO B100 COMPATIBLE USB CON CONECTOR PS             |
| <b>TARJETA GRÁFICA:</b>                                                  |
| VGA GT 710 1GB GDDR3 O SUPERIOR                                          |
| <b>MONITOR DE VISUALIZACIÓN:</b>                                         |
| TV LED 32" SMART TV WIFI HD                                              |
| TV LED 43" SMART TV WIFI 4K UHD                                          |
| MONITOR LED 24" FULL HD M MEDIA O SUPERIOR                               |
| <b>OTROS:</b>                                                            |
| FUENTE ALIMENTACION TIPO ATX 20+4PIN, SATA, IDE Y FDD DE 500W O SUPERIOR |

Este suministro se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación, que asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000€), más seiscientos treinta euros (630€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630€), se irá detrayendo el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de duración



**interalmeriatv**

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 / 691334631 info@interalmeriatv.com

del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar.

2º- En fecha 20 de julio de 2018, la directora gerente de InterAlmería Televisión emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas, que se transcribe a continuación:

**“INFORME DE VALORACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA INTERALMERÍA TELEVISIÓN**

1º. El 9 de julio de 2018 se publicó en el perfil del contratante de InterAlmería Televisión la invitación y el pliego de condiciones del contrato menor de “Suministro de material informático para InterAlmería Televisión”, otorgando un plazo de 5 días hábiles para la presentación de ofertas. El 12 de julio se publicó rectificación por error material en el pliego del contrato, ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el 19 de julio de 2018.

2º. De acuerdo con el registro de entrada de la empresa municipal, concluido el plazo de presentación de ofertas, han contestado a la licitación las siguientes empresas:

| EMPRESA                                              | DOCUMENTACIÓN                     |   |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------|---|
| ERA SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L.<br>B04796298         | Declaración responsable           | X |
|                                                      | Modelo de oferta económica        | X |
|                                                      | Compromiso de entrega de material | X |
|                                                      | Copia del DNI y NIF de la empresa | X |
| MACOFI, S.L.<br>B04036976                            | Declaración responsable           | X |
|                                                      | Modelo de oferta económica        | X |
|                                                      | Compromiso de entrega de material | X |
|                                                      | Copia del DNI y NIF de la empresa | X |
| ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.<br>A04227757 | Declaración responsable           | X |
|                                                      | Modelo de oferta económica        | X |
|                                                      | Compromiso de entrega de material | X |
|                                                      | Copia del DNI y NIF de la empresa | X |

3º. Para la valoración de las propuestas, se aplica la fórmula referida en la cláusula 9.1.2 del pliego de condiciones, obteniendo la empresa MACOFI, S.L. la máxima puntuación, 96,16 puntos, tal y como se desglosa a continuación:

| EMPRESAS LICITADORAS                                         | ERA SISTEMAS INFORMÁTICOS |        | MACOFI          |        | ALMERIMATIK     |        |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------|--------|-----------------|--------|-----------------|--------|
|                                                              | PRECIO OFERTADO           | PUNTOS | PRECIO OFERTADO | PUNTOS | PRECIO OFERTADO | PUNTOS |
| <b>DISCOS DUROS:</b>                                         |                           |        |                 |        |                 |        |
| HD 3.5" 2TB SATA3 64MB                                       | 53,75 €                   | 64,43  | 56,60           | 61,01  | 70,50           | 44,35  |
| HD EXT USB 3.0 2.5" 500GB                                    | 45,00 €                   | 1,27   | 39,63           | 1,47   | 51,00           | 1,05   |
| DOCKING STATION HD 2.5"/3.5" SATA USB 3.0                    | 29,16 €                   | 0,56   | 18,40           | 1,34   | 43,50           | -0,49  |
| PENDRIVE 16GB USB2.0                                         | 5,46 €                    | 2,23   | 4,03            | 3,45   | 4,60            | 2,96   |
| <b>PERIFÉRICOS:</b>                                          |                           |        |                 |        |                 |        |
| ALTAVOCES 2.0 PARA ORDENADOR                                 | 16,50 €                   | 0,46   | 11,50           | 0,81   | 20,50           | 0,18   |
| LECTOR TARJETA EXTERNO MULTIREADER                           | 5,00 €                    | 2,58   | 5,83            | 2,15   | 6,30            | 1,91   |
| TECLADO EN ESPAÑOL TIPO K120 O SIMILAR CON CONEXIÓN USB      | 11,49 €                   | 0,09   | 8,89            | 0,13   | 11,20           | 0,10   |
| RATON USB CON RUEDA TIPO B100 COMPATIBLE USB CON CONECTOR PS | 7,40 €                    | 0,06   | 4,95            | 0,12   | 7,20            | 0,06   |



**interalmeríatv**

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 / 691334631 info@interalmeriatv.com

|                                                                          |          |              |        |              |        |              |
|--------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|--------|--------------|--------|--------------|
| <b>TARJETA GRÁFICA:</b>                                                  |          |              |        |              |        |              |
| VGA GT 710 1GB GDDR3 O SUPERIOR                                          | 38,00 €  | 0,73         | 33,90  | 0,83         | 46,50  | 0,52         |
| <b>MONITOR DE VISUALIZACIÓN:</b>                                         |          |              |        |              |        |              |
| TV LED 32" SMART TV WIFI HD                                              | 222,30 € | 5,76         | 189,35 | 6,97         | 193,00 | 6,84         |
| TV LED 43" SMART TV WIFI 4K UHD                                          | 365,00 € | 11,10        | 315,60 | 13,16        | 364,00 | 11,14        |
| MONITOR LED 24" FULL HD M MEDIA O SUPERIOR                               | 120,00 € | 3,69         | 108,50 | 4,12         | 123,50 | 3,55         |
| <b>OTROS:</b>                                                            |          |              |        |              |        |              |
| FUENTE ALIMENTACION TIPO ATX 20+4PIN, SATA, IDE Y FDD DE 500W O SUPERIOR | 14,05 €  | 0,23         | 8,70   | 0,59         | 16,50  | 0,06         |
| <b>TOTAL DE PUNTOS</b>                                                   |          | <b>93,17</b> |        | <b>96,16</b> |        | <b>72,23</b> |

Por todo lo anterior, dese esta dirección gerencia **SE PROPONE**

1º. Considerar que la oferta económicamente más ventajosa, con 96,16 puntos, es la presentada por la empresa **MACOFI, S.L.** representada por don Juan Enrique Beltrán Padilla, con DNI 75253530Z, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Mar, nº 73 de Almería. El correo electrónico de contacto es [macofi@macofi.com](mailto:macofi@macofi.com).

Así es mi juicio y parecer, que someto a consideración de otros informes mejor fundados. En Almería, a 20 de julio de 2018. Firmado la Directora Gerente, María Trinidad Gaitán Gil."

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Interálmería Televisión es una sociedad mercantil que reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 letra h) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para formar parte del sector público, pero no es administración pública a los efectos de esta ley, conforme al artículo 3.2 de la misma.

Por este motivo este contrato es privado en aplicación del artículo 26, letra b) de la LCSP y por ser celebrado por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones públicas.

Segundo. De conformidad con el artículo 16 de la LCSP este contrato se califica como un contrato de suministros, dado que su objeto reside en la adquisición de productos. Y de conformidad con el apartado 3 del referido artículo 16, "en todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes: a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente".

Tercero. De acuerdo con el artículo 118.1 de la LCSP se consideran contratos menores de suministro "los de valor estimado inferior a 15.000 euros". En estos contratos "la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de este Ley establezcan".



**interalmeríatv**

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 / 691334631 info@interalmeriatv.com

Cuarto. De conformidad con el artículo 118.3 de la LCSP, el objeto y cuantía del contrato responde a las necesidades estimadas para un ejercicio económico, sin que conste fraccionamiento o cualquier otra alteración que vulnere las reglas generales de contratación, o pretenda superar los umbrales del contrato menor o los requisitos sobre publicidad.

El presente contrato se ha licitado mediante publicación en el perfil del contratante de InterAlmería Televisión, por lo que se da cumplimiento a su publicidad, conforme al artículo 118.4 de la LCSP.

Por todo lo anterior, doña Ana María Martínez Labella, Consejera Delegada de la Empresa Municipal InterAlmería Televisión

### **DISPONE**

1ª. Adjudicar el contrato privado menor de “suministro de material de informática” para InterAlmería Televisión” a la empresa **MACOFI, S.L.** representada por don Juan Enrique Beltrán Padilla, con DNI 75253530Z, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Mar, nº 73 de Almería. El contrato se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación se irá detrayendo el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de duración del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar. El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000€), más seiscientos treinta euros (630€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630€).

2ª.- El plazo de duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación al contratista. No se admite prórroga, de conformidad con lo estipulado en el art. 29.8 de la LCSP.

3º.- El pago del precio se efectuará mensualmente respecto a los suministros entregados en el mes anterior por el contratista, a satisfacción de InterAlmería Televisión. Para ello se enviará la factura al correo electrónico direccion@interalmeriatv.com, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación. InterAlmería Televisión tendrá la obligación de abonar las facturas en los plazos establecidos en el art. 198 de la LCSP.

Los datos de facturación son:  
**INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A.**

CIF: A04574349

Avenida del Toyo, s/n

Edificio Singular

C.P. 04131

El Toyo, Retamar

Almería

4º.- Nombrar como responsable del contrato menor a Francisco Javier Pérez Ortega. Su teléfono de contacto es 691334629.



**interalmeríatv**

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 / 691334631 info@interalmeriatv.com

5º.- Dar cuenta de las actuaciones que se realicen a los interesados en el presente expediente administrativo y publicar en el Perfil del Contratante.

En lugar y fecha expresados. Firmado la Consejera delegada, Ana María Martínez Labella”.

Lo que le comunico a usted, informándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó y en el plazo de un mes a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación al artículo 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la nueva redacción dada por la Ley 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica del Poder Judicial.

LA DIRECTORA GERENTE

  
María Trinidad Gaitán Gil

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

